

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

38755 *Extracto de la Resolución de 28 de junio de 2018, del Real Patronato sobre Discapacidad, por la que se convoca el Premio Reina Letizia 2018 de Cultura Inclusiva.*

BDNS(Identif.):408738

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias de este premio las personas físicas o jurídicas de nacionalidad española, tanto de forma individual como conjunta o con trabajos de equipo.

Segundo. Objeto

El premio tiene como finalidad reconocer aquella creación o interpretación artística (en el ámbito de las letras, las artes plásticas, la música, las artes escénicas, las actividades cinematográficas y audiovisuales, nuevas formas culturales, etc.) que mejor exprese o encarne artísticamente los valores de la diversidad humana que supone la discapacidad.

Tercero. Bases reguladoras

Orden SSI/2572/2015, de 18 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria, para 2015, del Premio Reina Letizia de Cultura Inclusiva.

Cuarto. Cuantía

El Premio Reina Letizia 2018 de Cultura Inclusiva, en la modalidad de creación artística, tiene una dotación económica de diez mil euros, que será financiada íntegramente por la Fundación ONCE.

Quinto. Plazo y lugar de presentación de solicitudes

Cuarenta días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las candidaturas al Premio, serán dirigidas a la Secretaria General del Real Patronato sobre Discapacidad y suscrita por el representante autorizado de la entidad solicitante, deberá formalizarse en el modelo de instancia que figura en el anexo de la Resolución y, junto con la restante documentación requerida, se podrán presentar en el Registro General del organismo, calle de Serrano, 140. 28006 Madrid, o por cualesquiera de los medios previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPACAP).

Las personas jurídicas, están obligados a presentar toda la documentación mediante soporte informático, en el registro electrónico y a relacionarse con la

Administración mediante el empleo de los medios electrónicos por así exigirlo preceptivamente el artículo 14.2 de la LPACAP.

Sexto. Otros datos

A la solicitud de participación en la convocatoria, además de la documentación especificada en la Resolución, deberá adjuntarse por duplicado ejemplar, una Memoria relativa a la creación artística que se propone como candidata al premio Reina Letizia de Cultura inclusiva, donde figure una descripción de la obra y una referencia biográfica sobre su creador/interprete o creadores/intérpretes y los motivos por los que se considera que es merecedora del mismo.

La memoria, que podrá ser aportada en papel impreso o mediante un CD/DVD o memoria USB tendrá una extensión máxima de veinte páginas A4 en formato Word o formatos alternativos de carácter no propietario, con letra Times New Roman, 12, a dos espacios en formato accesible. Deberá incluir documentación gráfica sobre el proyecto cultural propuesto así como, de forma opcional otros documentos gráficos, videos etc. que crean relevante aportar.

Madrid, 28 de junio de 2018.- La Secretaria General del Real Patronato, M^a Pilar Díaz López.

ID: A180047869-1